



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
AUDIENCIA DE PRUEBAS
ACTA No. 144
Artículo 181 Ley 1437 de 2011

Fecha:	Abril 30 de 2019
Inicio:	10:02 horas
Finalización:	10:17 horas

Se instaló y declaró abierta, la audiencia oral que contempla el artículo 181 del CPACA, dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de primera instancia promovido por Lola Julieth Guzmán Valderrama contra el Municipio del Guamo, Radicación 73001-33-33-003-**2017-00274-00**.

Se hacen presentes las siguientes personas:

Parte demandante

Demandante: LOLA JULIETH GUZMÁN VALDERRAMA identificada con C.C. 65.554.623 de Guamo

Apoderada: SANDRA MILENA SANDOVAL POLOCHE identificada con C.C. 38.144.772 y T.P. 141.841 del C.S. de la Judicatura

PARTE DEMANDADA

Apoderada: ANGELICA MARÍA LEAL RAMÍREZ identificada con C.C. 1.110.466.690 de Ibagué y T.P. 214.216 del C.S. de la Judicatura.

CONSTANCIA: Se deja constancia de la no comparecencia de delegado del Ministerio Público.

AUTO: Se reconoció personería a la abogada ANGELICA MARÍA LEAL RAMÍREZ como apoderada sustituta de la parte demandada, en los términos y para los efectos del memorial sustitución allegado a esta diligencia.

1. DE LAS PRUEBAS DECRETADAS Y RECAUDADAS

La señora jueza hace referencia a las pruebas decretadas en la audiencia inicial celebrada el 1º de noviembre de 2018 y que estaban pendientes por recaudar:

PARTE DEMANDADA

Documentales por oficio: Se ordenó oficiar a Colpensiones y al Fondo de Pensiones Porvenir para que certificaran los aportes a pensión y cesantías respectivamente efectuados a favor de la demandante entre el 31 de marzo de 2017 a la fecha. Documentación visible a folios 1 a 8 del cuaderno de pruebas parte demandada, la cual fue puesta en conocimiento de las partes en auto de fecha 4 de febrero del año en curso, sin manifestación alguna por los apoderados.

2. DE LAS PRUEBAS A RECOLECTAR EN ESTA AUDIENCIA

PARTE DEMANDADA

Interrogatorio de parte: *Bajo la gravedad de juramento se practica interrogatorio de parte a la señora LOLA JULIETH GUZMÁN VALDERRAMA entre el minuto 6:11 a minuto 13:34.*

AUTO: Teniendo en cuenta que ha sido debidamente incorporadas todas las pruebas decretadas en el asunto sub examine, el Despacho da por finalizada la etapa probatoria.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSOS

3. SANEAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del CPACA, se revisó la actuación desde la finalización de la audiencia inicial hasta esta instancia procesal y se indicó que no había necesidad de tomar medida alguna.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSOS

4. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Por considerar innecesario el adelantamiento de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, la señora jueza ordena la presentación por escrito de los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes a la presente audiencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 181 del CPACA.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSOS

Se deja CONSTANCIA sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en esta audiencia.

La audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual, y hará parte del acta en CD, junto con el formato de asistencia a la audiencia.



DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL
Jueza



SANDRA ISABEL CRISTINA BARRERA ÁLVAREZ
Secretaria Ad-hoc



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA
(Este formato hace parte integral del acta de audiencia)

INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandantes	LOLA JULIETH GUZMÁN VALDERRAMA
Demandados	MUNICIPIO DEL GUAMO
Radicación	73001-33-33-003-2017-00274-00
Fecha	30 DE ABRIL DE 2019
Clase de audiencia	AUDIENCIA DE PRUEBAS
Hora de inicio	10:02
Hora de finalización	10:17

ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación Tarjeta Profesional	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Angélica María Real Ramírez	1.110.466.670 214.216	Apoderada Demandante	Calle 5 N° 3A-09 / B / La Pota - Ibagué	juan9020@hotmail.com	315 7499689	
Lola Julieth Guzmán Valderrama	65.554.623	Demandante	N. ACIS B / Libertador Guamo.	J.Lola0116@hotmail.com	313 3752434	
Sandra Milena Sandoval	P. 38144772	Apoderada demandante	Cra 1 # 8-05. Pob. Ibagué Tolima	sandra_milena1100@hotmail.com	3144568144	

La Secretaria Ad Hoc,

3

SANDRA ISABEL CRISTINA BARRERA ALVAREZ